

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Francisco Javier González Montes.  
Radicado: 2018-00214.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 394

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido mediante apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTES identificado con C.C. 4.551.578, la apoderada de la parte demandante solicita al despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación de las medidas decretadas en el mismo (folio 67 Cuaderno 1 del exp.). Por ser procedente dicha petición a ello se accede.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTES identificado con C.C. 4.551.578 por pago total de la obligación.

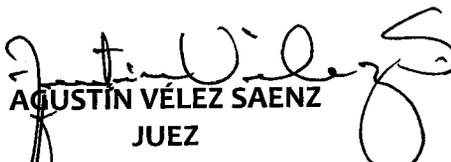
**SEGUNDO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas y perfeccionadas en el presente proceso.

**TERCERO: OFICIAR** a las entidades bancarias Banco Davivienda Oficina Anserma, Caldas y Banco Agrario de Colombia Oficina Risaralda Caldas para hacer efectivo el levantamiento de medidas.

**CUARTO: AUTORIZAR** el desglose de los documentos integrantes del título ejecutivo en caso que el demandante lo solicite.

**QUINTO:** Después de haberse cumplido con todos los ordenamientos **SE ORDENA EL ARCHIVO** de las presentes diligencias.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 136 del 20 de octubre de 2021  ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--